



Expediente N° 1.751.691/17

Buenos Aires, 28 de julio de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 663/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **725/17.-**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T

ACTA ACUERDO

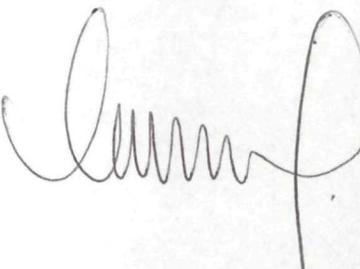
A los 28 días del mes de Diciembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. MARIO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario Gremial, JAVIER DITTO, Subsecretario de Leyes y Convenios, MARIO VICTOR VALOR, Delegado General, SEBASTIAN OTERO, colaborador del consejo directivo y DARIO ALARCON, Delegado (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. GABRIEL MESSINA, Gerente General de Recursos Humanos y MICAELA ZUÑIGA Sub Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: A partir del 01 Enero de 2017 al personal de Honda Motor de Argentina S.A sede Pacheco, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I"

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

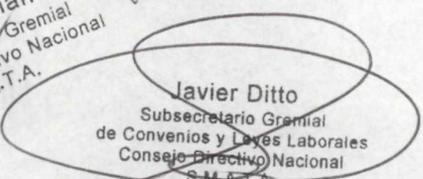
TERCERA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

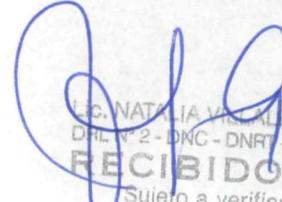

EMPRESA


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
MARIO VICTOR VALOR
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN ESCOBAR
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


LIC. NATALIA VILLARBA LASTRA
D.N.L. N° 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 14/02/17
Sujeto a verificación

ANEXO I



ESCALA SALARIAL SMATA PACHECO

VIGENCIA: 01/2017

Categorías s/ Convenio SMATA-HONDA	Básico a partir 01/01/2017	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%	Total
---------------------------------------	-------------------------------	--------------------	--------------------	-------

Coordinador A	\$ 34.406	\$ 3.441	\$ 2.408	\$ 40.255
Coordinador B	\$ 32.768	\$ 3.277	\$ 2.294	\$ 38.338
Coordinador C	\$ 31.207	\$ 3.121	\$ 2.185	\$ 36.513

Líder A	\$ 29.660	\$ 2.966	\$ 2.076	\$ 34.703
Líder B	\$ 28.248	\$ 2.825	\$ 1.977	\$ 33.050
Lider C	\$ 26.903	\$ 2.690	\$ 1.883	\$ 31.476

Expertis A	\$ 25.569	\$ 2.557	\$ 1.790	\$ 29.916
Expertis B	\$ 24.352	\$ 2.435	\$ 1.705	\$ 28.492
Expertis C	\$ 23.192	\$ 2.319	\$ 1.623	\$ 27.135

Operador A	\$ 22.042	\$ 2.204	\$ 1.543	\$ 25.790
Operador B	\$ 20.993	\$ 2.099	\$ 1.469	\$ 24.562
Operador C	\$ 19.993	\$ 1.999	\$ 1.400	\$ 23.392

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
MARIO VICTOR VALOR
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN ESCOBAR
S.M.A.T.A.

Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 14/02/17
Sujeto a verificación

ING. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL Nº 2 - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E. v.s.s.